Superservicios

Diana Marcela Hernandez Moreno <dmhernandez@superservicios.gov.co>

Ajustes Estudios Previos - 28/10/2027

Santiago Alberto Perea Caro <saperea@superservicios.gov.co> 28 de octubre de 2026 a las 12:16
Para: Lady Johanna Vera Torres <ljvera@superservicios.gov.co>
Cc: Diana Marcela Hernandez Moreno <dmhernandez@superservicios.gov.co>, Juan Camilo Huertas Merchan <jchuertasm@superservicios.gov.co>, Wilson Triana Bolaños <wtriana@superservicios.gov.co>, Diana Katherine Forero Muñoz <dforero@superservicios.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Revisadas las respuestas a los comentarios hechos a la revisión de los estudios previos con cargo a los recursos de inversión del proyecto *Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel nacional* de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, se emite VoBo a los estudios previos frente a la justificación, la necesidad de contratación, objeto y obligaciones contractuales, y su relación con el producto y las actividades de la cadena de valor del proyecto por donde se financiará la contratación.

DEPENDENCIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CONSECUTIVO DEL PAA	ROL	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO	EP
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel nacional	16012026	Marlly Tellez	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar las actividades relacionadas con requerimientos, pruebas y aseguramiento de calidad de los sistemas de información de la Superservicios.	Aprobado	Adjunto al presente mensaje
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel nacional	16010426	Kerwin Barros	Prestar servicios profesionales especializados a la OTIC, para definir, estructurar e implementar modelos tecnológicos y de arquitectura de software conforme a la gobernanza de TI de la entidad.	Aprobado	Adjunto al presente mensaje

I. ESTUDIOS PREVIOS QUE SE APRUEBAN UNA VEZ SE REALICE LA CORRECCIÓN DE FORMA

Andrés Martínez (PAA 016013426, CDP 119426).

- En el numeral 2 (Justificación), el párrafo de la cadena de valor cita la actividad "Gestionar la actualización de servicios de TI", pero el párrafo de cierre conserva la referencia a "la renovación y disposición de la plataforma tecnológica de TI para la gestión institucional"; debe citarse una sola actividad en todo el documento.

Jeisson Gutiérrez (PAA 016012726, CDP 120326).

- En el numeral 2 (Justificación), el párrafo de cierre conserva la referencia a "la renovación y disposición de la plataforma tecnológica de TI", mientras el párrafo de la cadena de valor cita "Gestionar la actualización de servicios de TI"; debe citarse una sola actividad.

Raúl Gutiérrez (PAA 016012326, CDP 119726).

- En el numeral 2 (Justificación), el párrafo de cierre conserva la referencia a "la renovación y disposición de la plataforma tecnológica de TI", mientras el párrafo de la cadena de valor cita "Gestionar la actualización de servicios de TI"; debe citarse una sola actividad. En el numeral 1 (Generalidades), la fecha de elaboración figura como 05/10/2026; debe actualizarse.

II. ESTUDIOS PREVIOS CON OBSERVACIONES

Johan Piñeres (PAA 016013126, CDP 120926) y Fernando Padilla (PAA 016012126, CDP 121226)

- Numeral 2 (Justificación): la nueva justificación sustenta una necesidad de soporte de nivel 2, orientada a la atención, análisis y solución de incidentes mediante una herramienta de gestión de servicios de TI, que no corresponde al objeto aprobado ("desarrollo, mantenimiento evolutivo y actualización de aplicaciones y sistemas de información") ni a las obligaciones del contrato, enfocadas en el desarrollo, la interoperabilidad y el mantenimiento de las aplicaciones. Debe reescribirse la justificación para sustentar la necesidad de desarrollo y mantenimiento evolutivo de los sistemas de información y su contribución a la actividad "Gestionar la actualización de servicios de TI", en particular mediante la integración e interoperabilidad de los sistemas (obligación 2).
- Numeral 2 (Justificación): la frase "…requiere de dos (2) profesionales especializados, con la experiencia suficiente con conocimientos y competencias técnicas relacionadas con para que apoye las actividades…" está incompleta; debe corregirse su redacción.
- Numeral 3.2 (Clasificación UNSPSC): el estudio de Johan Piñeres registra el código 81111500 y el de Fernando Padilla el 81111600, aunque ambos corresponden a objetos iguales; debe unificarse el código.

Se precisa que el director del proyecto es el responsable de comprometer los recursos dentro de la vigencia y ejecutarlos para lo cual han sido aprobados, en concordancia con los principios presupuestales de anualidad y especialización. Asimismo, es el supervisor el encargado de velar por la correcta ejecución de los contratos y la entrega de los bienes y servicios adquiridos en las condiciones pactadas en el estudio previo y en cumplimiento de los objetivos y entregables del proyecto de inversión.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

Superservicios

Santiago Perea Caro
Contratista
saperea@superservicios.gov.co
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
Teléfono: 601 691 3005
Cra. 18 No. 84 - 35
Bogotá D.C., Colombia
www.superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

ESTUDIOS_PREVIOS_PARA_CONTRATAR_KERWIN_BARROS (1).docx
350K

ESTUDIOS_PREVIOS_PRESTACION_DE_SERVICIOS_MARLLY_TELLEZ (1) (1).docx
353K